



Buenos Aires, 20 de agosto de 2015

DICTAMEN CFIFE N° 21 /2015

VISTO:

La Actuación n° 00029/14 sobre “Reconstruyendo lazos”, el Dictamen CFIP N° 6/2014 y la RES. CM N° 7/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la actuación referida en el VISTO y teniendo en cuenta el Dictamen aludido, se dictó la Resolución CM N° 7/2014, por medio de la cual se aprobó la suscripción del Convenio “Acuerdo Compromiso para Actividad Reconstruyendo Lazos” con la Subsecretaría de Promoción social del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad con el texto agregado como ANEXO I de la referida Resolución;

Que en dicha oportunidad se delegó en la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la suscripción del convenio allí aprobado;

Que, asimismo, se resolvió encomendar a la Secretaría de Planificación la coordinación y realización de las actividades necesarias para la implementación del Convenio;

Que mediante MEMO SP N° 17/2015 de fecha 5 del corriente mes de Agosto, el Sr. Secretario de Planificación, Dr. Mariano Ezciquel Heller, se dirige a esta Comisión solicitando se disponga lo conducente para la firma de una prórroga al convenio vigente, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Cuarta del Acta de Acuerdo;

Que, por las razones expuestas esta Comisión propone al Plenario de Consejeros que apruebe la prórroga del convenio “Acuerdo Compromiso para Actividad Reconstruyendo Lazos” entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Desarrollo



Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que fuera aprobado por RESOLUCION CM N° 7/2014, por el término de un (1)-año;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31;

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y
PLANIFICACIÓN ESTRATEGIA**

DICTAMINA:

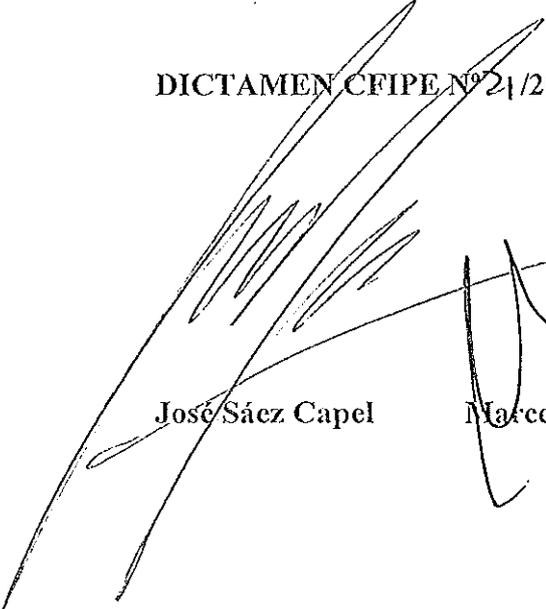
Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros que apruebe la prórroga del convenio “Acuerdo Compromiso para Actividad Reconstruyendo Lazos” entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que fuera aprobado por RESOLUCION CM N° 7/2014, por el término de un (1) año;

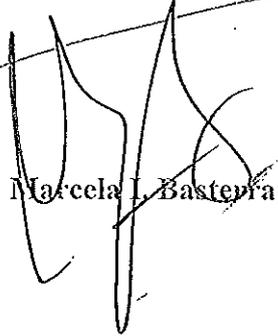
Artículo 2º: Proponer al Plenario de Consejeros que delegue la firma de dicha prórroga a la Sra. Presidente la Comisión, Dra. Agustina Olivero Majdalani;

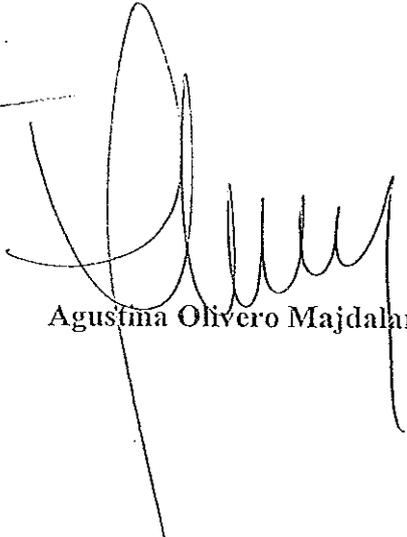
Artículo 3º: Proponer al Plenario de Consejeros que se encomiende al Secretario de Planificación la realización de todas las cuestiones relativas a la coordinación y participación en las actividades referidas a la Actividad Reconstruyendo Lazos;

Artículo 4º: Regístrese, y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

DICTAMEN CFIPE N° 21/2015


José Sáez Capel


Marcela L. Basterra


Agustina Olivero Majdalani